Recogida de su pasaporte

Los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico cuando sus pasaportes o documentos de solicitud de visado estén disponibles para su recogida en el Centro de Solicitud de Visados.

Para recoger sus documentos, los solicitantes deberán presentar un documento de identidad válido. Consulte a continuación los requisitos de recogida.

Nota importante: Los solicitantes deben asegurarse de que la dirección de correo electrónico y el número de teléfono facilitados en el formulario de solicitud de visado sean correctos y estén operativos, ya que las notificaciones para la recogida del pasaporte se enviarán a los datos de contacto registrados en la solicitud.

1. Recogida personal por el solicitante

Los solicitantes que recojan sus propios pasaportes deberán presentar:

- Documento nacional de identidad original o permiso de conducir original, con fotografía.
- Factura-recibo original (ICR) emitida por el Centro de Solicitud de Visados. La presentación del ICR original es obligatoria.

2. Recogida por los padres en nombre de solicitantes menores de edad

Los padres que recojan los pasaportes de sus hijos deberán presentar:

- Una copia del certificado de nacimiento del menor o de la resolución de adopción en la que figure claramente el nombre legal completo de al menos uno de los progenitores.
- El documento nacional de identidad original o el permiso de conducir original del progenitor.
- El nombre del progenitor que figure en el documento de identidad debe coincidir con el que aparece en el certificado de nacimiento o en la resolución de adopción del menor.
- El ICR original emitido por el Centro de Solicitud de Visados.

3. Recogida por un representante autorizado (tercero)

Los solicitantes adultos pueden autorizar a un tercero a recoger sus pasaportes en su nombre. El representante autorizado deberá presentar:

- Una carta de autorización original, firmada por el solicitante, en la que se indique claramente el nombre legal completo del representante autorizado.
- Una fotocopia del documento nacional de identidad o del permiso de conducir del solicitante.
- El documento nacional de identidad original o el permiso de conducir original del representante autorizado.
- El nombre que figure en el documento de identidad del representante debe coincidir con el indicado en la carta de autorización.
- El ICR original emitido por el Centro de Solicitud de Visados.

4. Recogida en nombre de funcionarios públicos

Las personas que recojan pasaportes en nombre de funcionarios públicos deberán presentar:

- Una carta de autorización emitida en papel oficial con membrete del organismo gubernamental y firmada por el jefe del departamento u otro funcionario autorizado designado.
- La carta debe identificar claramente a la persona autorizada para recoger el pasaporte o los pasaportes.
- El documento nacional de identidad original o el permiso de conducir original del representante autorizado.

5. Recogida de pasaportes de solicitudes de grupo

Un único representante designado podrá recoger los pasaportes en nombre de todos los solicitantes incluidos en una solicitud de grupo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Una carta de autorización conjunta, en papel con membrete de la empresa o del centro educativo, firmada por los solicitantes correspondientes o por el jefe del departamento. La carta deberá incluir los nombres completos de todos los solicitantes y autorizar al representante designado a recoger sus pasaportes.
- Una fotocopia del documento de identidad (documento nacional de identidad o permiso de conducir) de cada solicitante.
- El representante designado deberá presentar su documento nacional de identidad original o su permiso de conducir original.
- Deberán presentarse los ICR originales emitidos por el Centro de Solicitud de Visados correspondientes a cada solicitud.

Centro de Solicitud de Visados – Horario de recogida

Se recomienda a los solicitantes que comprueben el horario de atención del Centro de Solicitud de Visados y los horarios de recogida de pasaportes antes de acudir al centro.

Para obtener más información, visite la página «Contacto» de nuestro sitio web.

Información importante – Compromiso de retorno (Compromisos de Retorno)

Se recomienda a los solicitantes que hayan recibido una notificación de «Compromiso de retorno (Compromisos de Retorno)» de la Embajada de España que acudan a la Embajada de España en Kenia durante su horario oficial de atención, una vez hayan regresado a su país de residencia, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la notificación.